



Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

NEGOCIADO: CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA TUBERÍA DEL MANANTIAL DE LA TEJILLA, FASE II, TRAMOS PROYECTADOS DEL P.K. 0,000 AL P.K. 800,00, CAMINO Y CAPTACIONES Nº 2 Y 3, DEL T.M. DE ESTEPONA., A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE.

DECRETO

Dada cuenta a esta Alcaldía del expediente número 215/10 del Departamento de Contratación, relativo a la adjudicación del contrato de las obras de renovación de la tubería del manantial de la Tejilla, fase II, tramos proyectados del P.K. 0,000 al P.K. 800,00, camino y captaciones nº 2 y 3, del T.M. De Estepona, adjudicar por procedimiento abierto y tramitación urgente y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, **DISPONGO**

Considerando: La propuesta de la Mesa de Contratación de adjudicación del contrato a la empresa Aquagest, S.A., puesto que su oferta es la más ventajosa de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de condiciones.

Considerando: Que la empresa Aquagest, S.A. está al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Estepona, la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, según se desprende de los certificados de fecha 27 de diciembre, 22 de diciembre y 15 de noviembre de 2010, respectivamente.

Considerando: Que la empresa ha depositado la garantía definitiva en la Tesorería Municipal a fecha 27 de diciembre de 2010 por un importe de 22.186,44 euros y el pago del edicto nº 17.105 por importe de 320,74 euros.

Considerando: La fiscalización favorable de la Intervención Municipal, de fecha 29 de diciembre de 2010.

HE RESUELTO:

1.- Adjudicar el contrato de las obras de renovación de la tubería del manantial de la Tejilla, fase II, tramos proyectados del P.K. 0,000 al P.K. 800,00, camino y captaciones nº 2 y 3, del T.M. De Estepona, a la empresa Aquagest, S.A. con CIF nº A-41461856, de conformidad con el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.- Que se rechaza la oferta presentada por la empresa ACG Obras y Reformas, S.L., al no presentar la documentación exigida conforme se recoge en el pliego, presentando en un único sobre toda la documentación, incluida la oferta económica que es secreta.

2.- Que de conformidad con el artículo 140.1 de la LCSP, se formalice en documento administrativo el contrato de las obras de renovación de la tubería del manantial de la Tejilla, fase II, tramos proyectados del P.K. 0,000 al P.K. 800,00, camino y captaciones nº 2 y 3, del T.M. De Estepona, con la empresa Aquagest, S.A. con CIF número



Almo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

A-41461856 por un importe de 523.599,99 euros IVA incluido, con un plazo de ejecución de 5 meses, empleando a 18 trabajadores, de los cuales 8 están en situación de desempleo y con las mejores ofertadas en su oferta, en un plazo no superior **a 8 días hábiles** contados desde la recepción de esta notificación:

En Estepona a 29 de diciembre de 2010.

VºBº

El Funcionario Técnico de Administración Especial, Asesor Jurídico,

Fdo.: Francisco de Paula Llamas Angulo
P.D. Alcaldía 15 de septiembre de 2010

El Alcaldé,

Fdo. David Valadez López.